



NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA N° 579 DE 2023
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META".
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) NIT: 900.220.547-5 R.L. SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ CC. 1.121.858.818 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023 NIT. N° 901768196 - 1 R/L EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL C.C. N° 79.846.131 de Bogotá D.C
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$39.435.295.742,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	ONCE (11) MESES
SUSPENSIÓN	TRES (03) MESES
FECHA	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2025

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. **1.121.858.818**, en calidad de Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM**, creada mediante Decreto de transformación No. 297 del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto No. 045 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte; y de la otra, el **CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023** identificado con Nit No. 901768196 – 1, representada legalmente por **EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 79.846.131 de Bogotá D.C y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 al Contrato de Obra N° 579 de 2023**, con base en las siguientes consideraciones:

1). Que el día 08 de noviembre de 2023, la Agencia para la Infraestructura del Meta suscribió el Contrato de Interventoría No. 576 de 2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN



PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META". Que el término de ejecución inicial fue establecido por once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y el valor del contrato fue por la suma TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$39.435.295.742,00) MCTE.

2). Que el contrato de Obra 579 de 2024, realiza el seguimiento al siguiente proyecto:

Proyecto	Objeto	Valor Proyecto
2022005500304	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS. META	\$39,435,295,742.00

3). Que revisado el expediente contractual se encontró la siguiente cronología:

Objeto del contrato:	"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META".
Fecha de inicio	(01) DE NOVIEMBRE DE 2024
Fecha de Terminación	(30) DE SEPTIEMBRE DE 2025
Valor del contrato	TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$39.435.295.742,00) MCTE
Modificación N° 1	Suscrita en fecha 07 de marzo de 2025, por medio de la cual, las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA- MODIFICAR la <u>cláusula 5 del Contrato de obra 579 de 2023, denominada valor del contrato</u> , de conformidad con el Acta de Proyección de Cantidades de Obra e Ítems Previstos, la cual, consta de quince (15) folios y hace parte integral del presente documento.

4.) Que según consta en acta de comité suscrita el día veinticinco (25) de junio de 2025, el Ing. **JOHN ERIK JIMENEZ ORTIZ** Supervisor AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META- AIM, **ANDRES MARTINO PEREZ** Apoyo a la supervisión AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AI, **EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO RL** CONSORCIO INTER PLAZA y **EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL RL** CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023, manifestaron los argumentos técnicos que sustentan la solicitud de **SUSPENSION N° 1 al Contrato de Obra No. 579 de 2023** acta que consta





de cuatro (04) folios y que hace parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

"DESARROLLO DEL COMITE:

Se realiza comité en las instalaciones de la Agencia para la Infraestructura del Meta, con el propósito de evaluar la solicitud de suspensión al contrato de obra No. 579 de 2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.

El representante legal del Consorcio Plaza 2023, el Ing. Edgar Enrique Sarmiento Sabogal, indica que el 18 de junio de 2025 mediante comunicado CE-CON.PLAZA-108-2025, realiza solicitud de suspensión del contrato de obra, basado en los siguientes motivos:

- Producto de la revisión de los diseños iniciales del proyecto, se generaron diversas observaciones por parte del contratista de obra e interventoría que fueron presentadas a la entidad contratante para su respectivo análisis y revisión.*
- Como resultado de lo anterior, la consultoría del proyecto contratada por el Municipio de Acacias realizó los respectivos ajustes los cuales fueron revisados y acogidos por la interventoría, de tal manera que dicho proceso generó que la entidad contratante realizara entrega de los ajustes al diseño estructural de la cimentación el 27 de febrero de 2025, de la estructura metálica el 12 de mayo y del diseño arquitectónico el 21 de mayo.*
- Estos ajustes originan que el Municipio de Acacias deba adelantar una modificación a la licencia de construcción ante la Oficina de Planeación Municipal, trámite que se encuentra en proceso, sin aprobación a la fecha para habilitar la ejecución de la obra.*
- Los ajustes a los diseños en los diferentes componentes del contrato de obra generan la necesidad de establecer un balance que requiere la incorporación de mayores cantidades, ítems no previstos y recursos adicionales, para lo cual se requiere tener certeza en los diseños finalmente aprobados y de esta manera consolidar la modificación No. 2 del proyecto para iniciar el trámite de solicitud de adición ante el Departamento Administrativo de Planeación Departamental del Meta.*

Por lo anterior el contratista de obra solicita una suspensión por un período de tres (3) meses.

La Interventoría manifiesta que teniendo en cuenta los antecedentes y desarrollo del contrato y de acuerdo con lo expuesto anteriormente considera viable la suspensión del contrato de obra No. 579 de 2023 por un período de tres (3) meses o hasta que las causales que originan la suspensión sean subsanadas, contados a partir del día lunes veintiuno (21) de julio de 2025 y hasta el día veinte (20) de octubre de 2025.

De otra parte, el Ing. Edwin Fabian Henao Camargo, solicita a la Supervisión de igual manera suspender el contrato de interventoría No. 576 de 2023 cuyo objeto es CONTROL MEDIANTE





INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META, por un término de tres (3) meses teniendo en cuenta la solicitud realizada al contrato de obra objeto de las funciones de interventoría.

La Supervisión considera viable técnica y financieramente la suspensión del contrato de interventoría No. 576 de 2023 por un plazo de tres (3) meses o hasta que las causales que originaron la suspensión sean subsanadas, contados a partir del día lunes veintiocho (28) de julio de 2025 y hasta el día veintisiete (27) de octubre de 2025.

5) Que la supervisión técnica y demás miembros del comité técnico revisada la documentación que reposa en la carpeta original del contrato se pudo verificar los documentos propios del presente trámite, se considera viable y pertinente suscribir **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 al Contrato de Obra No. 579 de 2023**, en los siguientes términos.

Por otra parte, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA- SUSPENSIÓN el termino de ejecución del contrato de obra N° 579 de 2025, por término de tres (03) meses, contados a partir del veintiocho (28) de julio de 2025 hasta el día veintisiete (27) de octubre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA- ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLÁUSULA TERCERA - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato de Obra No 579 de 2023, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de suspensión N° 1 del Contrato de Obra No 579 de 2023, se perfecciona con la suscripción de las partes.





AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA
DEL **META**
NIT. 900220547-5

ACTA MODIFICATORIA

120-GCO-FR-014-V01

09/09/2024

CLÁUSULA SEXTA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio el día veintiocho (28) de julio del año 2025.

SERGIO IVAN MUÑOZ YÁNEZ
Gerente AIM

CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023
R.L. EDGAR ENRIQUE SARMIENTO
SABOGAL
Contratista

Vo .Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA
gerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

Revisó: JHON ALEXANDER PEÑALOZA / Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM

Proyectó: Diana L. Rodríguez /CPS Jurídica

